

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2019-00069-00)
DEMANDANTE:	MARINA PARDO JIMÉNEZ
DEMANDADO:	MYRIAM EUGENIA GUEVARA C. Y OTRO

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el apoderado judicial del extremo ejecutante en el que solicita se requiera a la secuestre para que rinda informe de su gestión.

Por cuanto se advierte que a través de auto emitido el 21 de febrero de 2020, el juzgado dispuso el relevo de la secuestre, el Juzgado DISPONE:

El apoderado judicial del extremo accionante deberá estarse a lo resuelto en auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA